



CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 015/2024

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre del 2023, así como el Anexo III. "Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Chihuahua A.C., emite la CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 015/2024, dirigida a todos los interesados en ocupar el puesto de Auxiliar de Campo de la "Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina", de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Auxiliar de Campo de la "Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina"
Número de vacantes	1
Sueldo Bruto Mensual	\$14,500.00 (Catorce mil quinientos pesos 00/100 m.n.) mismo que incluye pago de impuestos y prestaciones de ley como la cuota patronal, ISR, IMSS, INFONAVIT, SAR, aguinaldo, vacaciones y prima vacacional.
Adscripción del Puesto	Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Chihuahua, A.C.
Ubicación o sede	Cd. Juárez, Chihuahua.
Tipo de contrato y régimen	Contrato de trabajo sujeto a dos meses bajo el régimen de sueldos, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo.

Funciones del puesto:

De acuerdo con lo establecido en los "Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Llevar a cabo las acciones técnico operativas de campo que le asigne el/la profesional o la coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo.
- II. Elaborar y registrar los informes de las actividades llevadas a cabo en los proyectos e informar al Profesional, a la Profesional o Coordinación de proyecto.
- III. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente.
- IV. Impartir las pláticas a las personas productoras contempladas en los Programas de Trabajo.
- V. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente.



Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

Requisitos Generales:

- a) Licenciatura, pasante o bachillerato técnico en el área de competencia;
- b) Contar con experiencia demostrable de 6 (seis) meses, y
- c) Manejo de herramientas computacionales.

• **Escolaridad**

Nivel de estudio:	Licenciatura, pasante o bachillerato técnico en Medicina Veterinaria o áreas afines
Grado de avance:	Titulado con Cédula Profesional, pasante o bachillerato concluido
Área de estudio:	Sanidad Animal o Técnico en Medicina Veterinaria o áreas afines

• **Experiencia laboral y otros**

- Contar con experiencia comprobable de al menos seis meses, en el área de Sanidad Animal y manejo de equipos de trabajo;
- Manejo de herramientas computacionales y conocimientos en paquetería Windows, Microsoft Office (Word, Excel y Power Point) e Internet.
- Presentar documentación soporte de las áreas de conocimiento comprobable.
- Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro de Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de participación:

• **Requisitos de participación:**

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con los siguientes:
 - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
 - No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
 - Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.



- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Chihuahua A.C. establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

- **Documentación requerida:**

Los aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y Cédula Profesional
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otras).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de conducir vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

- **Documentación complementaria:**

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los candidatos cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.



- Publicaciones a nombre de la o el candidato, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la o el candidato como presidente o presidenta, vicepresidenta o vicepresidenta o miembro fundador o fundadora de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre de la o el candidato.
- Derechos de autor a nombre de la o el candidato.
- **Registro de aspirantes:**

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de 9:00 a 14:00 horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **8 de noviembre de 2024**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Chihuahua A.C., ubicadas en Calle San Salvador S/N, Col. Las Animas, CP 31450. Teléfono: 614 434 0706.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: luisaibarra@cfppchihuahua.com.mx con copia a cpgarciatorres@hotmail.com, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

El Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Chihuahua A.C., realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los aspirantes, seleccionado únicamente a los que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica. Los aspirantes seleccionados serán notificados, vía correo electrónico, para llevar a cabo la evaluación técnica.

- **Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el día **13 de noviembre de 2024**, a las **10:00** horas, en las oficinas de Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Chihuahua A.C., ubicadas en Calle San Salvador S/N, Col. Las Animas, CP 31450. Teléfono: 614 434 0706.

La formulación del examen de conocimientos y la calificación estará a cargo del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Chihuahua A.C. y la aplicación será por quien esta determine.

- **Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo a más tardar el día **14 de noviembre del año en curso**. Para esta etapa se convocarán a las y los aspirantes que hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en la totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Chihuahua, A.C. y la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Chihuahua, quienes elegirán a la persona más apta a ocupar el puesto en concurso.

La Instancia Ejecutora procederá a la contratación de la persona seleccionada para que inicie labores en la fecha indicada en la Convocatoria.



- **Determinación del aspirante ganador:**

Para seleccionar al candidato a ocupar el puesto en concurso, se considera el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Profesional de Proyecto	55	10	15	20	100

Notas:

- La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.
- La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

El Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Chihuahua A.C., notificará el resultado final del concurso a la Unidad Responsable y a los aspirantes a más tardar el **15 de noviembre** del presente año, vía correo electrónico y al aspirante seleccionado se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **19 de noviembre de 2024**.

La relación laboral generada entre el aspirante que resulte ganador y el Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Chihuahua A.C., en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Chihuahua A.C., a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la SADER.

- **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:

- No se registre ningún aspirante al concurso;
- Cuando ningún aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- Los aspirantes no se presenten al examen y/o entrevista: y,
- Ningún aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionados en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.



• **Temario:**

- Norma Oficial Mexicana NOM-031-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (*Mycobacterium bovis*), publicada el 8 de marzo de 1996.- Modificación del 27 de agosto de 1998.
- Norma Oficial Mexicana NOM-041-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales. Publicada en el DOF el 20 de agosto de 1996. - Aclaración publicada en el DOF el 20 de enero de 1997. -Modificación publicada en el DOF el 6 de febrero de 2004.
- ACUERDO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL 2024. (PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26/12/2023).
- ANEXO III.- Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

Para mayores informes y aclaraciones de dudas comunicarse al número telefónico 614 434 0706 del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Chihuahua A.C., así mismo, podrá acudir a la oficina en Calle San Salvador s/n, Col. Las Animas, CP 31450, en la Ciudad de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua, a 29 de octubre del 2024.

ATENTAMENTE

LIC. ÁLVARO IVÁN BUSTILLOS FUENTES
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ ESTATAL
DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE CHIHUAHUA, A.C.